



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14010141

Montevideo, **24 NOV 2015**

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, por la cual solicita la prórroga por el plazo de un año contado a partir del 12 de setiembre de 2015 del Contrato suscrito con la Empresa LUNCHEON TICKETS S.A.-----

RESULTANDO: I) que por las Resoluciones del Poder Ejecutivo (número interno 92.436) de 7 de mayo de 2014 y su modificativa (número interno 92.593) de 24 de julio de 2014, se adjudicó a la empresa LUNCHEON TICKETS S.A. la Licitación Pública N° 03/2013 cuyo objeto es el "Suministro de Tickets y/o Vales de Alimentación" hasta un monto anual de \$ 18:700.000,00 (pesos uruguayos dieciocho millones setecientos mil con 00/00), para todo el Personal perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.-----

II) que conforme al artículo 20 del Pliego de Condiciones Particulares el Contrato podrá ser prorrogable por dos períodos iguales existiendo acuerdo de las dos partes.-----

III) que la prórroga solicitada lo será por un monto total anual de \$ 19:498.490,00 (pesos uruguayos diecinueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa con 00/100), conforme al detalle que

surge del numeral 1° de la parte dispositiva de la presente Resolución.-----

CONSIDERANDO: I) que para la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica resulta necesario hacer uso de la prerrogativa prevista por el artículo 20 del Pliego de Condiciones Particulares.-----

II) que la Empresa Luncheon Tickets S.A. manifestó en forma expresa su conformidad de prorrogar el Contrato vigente, en los mismos términos y condiciones.-----

III) que se recabó la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas de la República, el cual no formuló observaciones al respecto.-----

IV) que la prerogación será atendida con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Programas 343 y 367, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", dentro del Grupo 5 "Transferencias", en el Objeto del Gasto 578.099 "Gastos de Promoción y Bienestar Social", que cuenta con disponibilidad suficiente.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

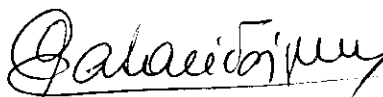
1ro.- Prorrogar por el plazo de un año contado a partir del 12 de setiembre de 2015 el Contrato celebrado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica con la Empresa Luncheon Tickets S.A. referente a la Licitación Pública N° 03/2013 por un monto total anual de \$ 19:498.490,00 (pesos uruguayos diecinueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa con 00/100), de acuerdo al siguiente detalle: monto anual de Tickets de Alimentación: \$ 18.700.000,00 (pesos uruguayos dieciocho millones setecientos mil con 00/00); más el precio del servicio 3.5%: \$ 654.500,00 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos con 00/100); más el IVA sobre el precio del servicio: \$ 143.990,00 (pesos uruguayos ciento cuarenta y tres mil novecientos noventa con 00/100).-

2do.- Dicha erogación será atendida para el ejercicio 2015 con cargo a los Programas 343 y 367, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", dentro del Grupo 5 "Transferencias", en el Objeto del Gasto 578.099, "Gastos de Promoción y Bienestar Social", por un monto de \$ 5:849.547,00 (pesos uruguayos cinco millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y siete con 00/100); y el saldo con créditos presupuestales correspondientes al Ejercicio 2016.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase al Contador Central Delegado de dicho Tribunal destacado en el Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

LOG/PAT
SE/bv